

“Tratamiento de las medidas no arancelarias en la República Dominicana”

Nilka Jansen Solano

Directora Ejecutiva

Antecedentes

- En 1998, a través del Decreto 114-98, el ex-presidente Leonel Fernández derogó todas las barreras no arancelarias cuantitativas al comercio exterior identificadas en ese momento, con el propósito de establecer procedimientos transparentes y justos en relación al comercio exterior.
- El 1º de marzo de 2007, entró en vigor para República Dominicana, el DR-CAFTA, principal acuerdo de libre comercio del país, con Estados Unidos y varios países de Centroamérica.
- El pasado enero de 2017, tras el nombramiento de la Dirección Ejecutiva de Pro-Competencia por decreto presidencial, la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08 entró en plena vigencia.



Alcance y facultades de PC

Facultades

- Promover.
- Educar.
- Prevenir.
- Abogar.
- Investigar.
- Sancionar.

Funciones

- Defensa de la competencia.
- Abogacía.
- Promoción.

Tipos de prácticas anticompetitivas



Relación Orgánica

- El proyecto de Código de Ordenamiento de Mercado de la República Dominicana fue disuelto en leyes particulares. En 2002, con la Ley 1-02 de Defensa Comercial se creó la Comisión de Defensa Comercial.
- A pesar de que tanto la CDC como PRO-COMPETENCIA están adscritas al MICM en el organigrama estatal, algunas interacciones pueden generar cierta rivalidad.
- La CDC tiene como competencia conocer de las practicas desleales a nivel internacional, medidas de salvaguarda e investigaciones sobre medidas compensatorias. Han conocido:
 - Salvaguarda
 - Importación Papel de baño (Centroamérica)
 - Importación de inodoros (China)
 - Botellas de Vidrio (Centroamérica)
 - Antidumping
 - **Varillas.**



Función de PRO-COMPETENCIA ante MNA

Labor de Abogacía

- ✓ Facultades para promover simplificación de trámites.
- ✓ Revisión actos jurídicos estatales contrarios a la libre Competencia.
- ✓ Armonización del marco normativo en materia de competencia con todos los órganos reguladores sectoriales.
- ✓ Promoción y educación a los entes de la administración pública.



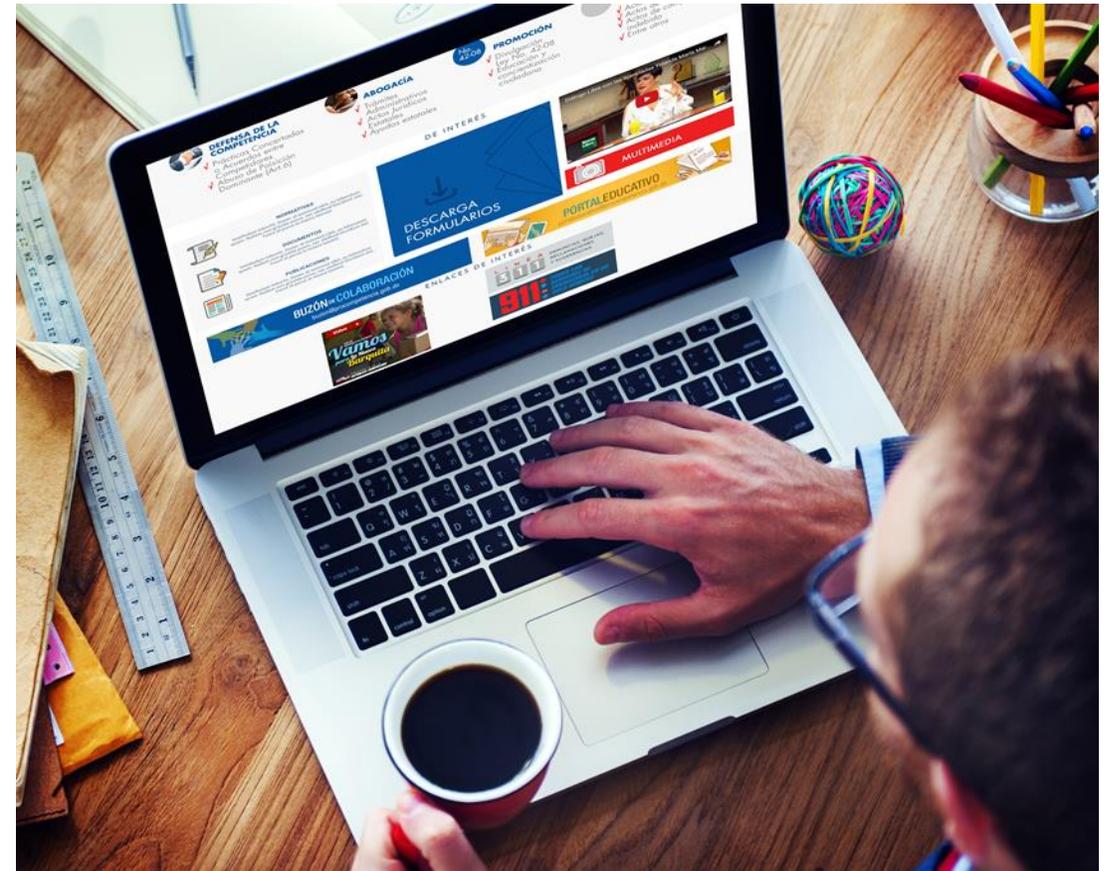
Medidas no arancelarias que presentan mayores desafíos para las RD.

- Los exigentes requisitos para obtener permisos de importación (Varillas, productos agrícolas, lácteos y a granel).
- Obligatoriedad de presentación de pruebas de calidad.
- La obligatoriedad de obtención de Registro Nacional de Contribuyentes de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) por parte de los importadores.
- El requerimiento de presentación de una fianza de cumplimiento.
- Las exigencias de realizar pruebas de calidad de los productos, en laboratorios especializados muy costosos.
- La exigente regulación del INDOCAL que no admite complementariedad.
- Retrasos considerables en la expedición y renovación del registro sanitario.

Retrasos de más de entre 20-30 días en el proceso de importación e incrementos de costos.

¿Qué está haciendo PRO-COMPETENCIA?

- ✓ Participando activamente cada semana en 12 Comités del INDOCAL: Varillas, etiquetado, productos lácteos, arroz, entre otros.
- ✓ Resolución Núm. 007-2017 del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** ordena la elaboración de un informe para simplificación de trámites en el proceso de obtención y renovación de registros sanitarios.
- ✓ Participación en Mesas de Trabajo con: La Dirección General de Aduanas (DGA), La Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)
- ✓ Estudio de condiciones de competencia en el mercado del transporte de carga.
- ✓ Acuerdos interinstitucionales con entidades de la Administración Pública que inciden en la implementación de medidas que pueden convertirse en barreras u obstáculos.
- ✓ Análisis del Reglamento de Productos a Granel Importados. (En redacción la ONV en Abogacía)



*“Construyamos juntos y con equidad
eficiencia económica y bienestar
para la sociedad dominicana,
a través del ejercicio
de la libre y sana competencia”*